

SESIÓN DEL DÍA JUEVES 20/12/2012

24.- Trabajadores despedidos por aplicación del Decreto N° 622/73. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa correspondiente a efectos de incluirlos en la disposición del literal C) del artículo 1° de la Ley N° 18.033).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Trabajadores despedidos por aplicación del Decreto N° 622/73. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa correspondiente a efectos de incluirlos en la disposición del literal C) del artículo 1° de la Ley N° 18.033)".

—Léase el proyecto.

—En discusión.

SEÑOR OLIVERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLIVERA.- Señor Presidente: corresponde reconocer la iniciativa del señor Diputado Groba, quien se ha preocupado por una situación que todos conocíamos. Se trata de una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo para corregir un error involuntario al momento de votar la Ley N° 18.033. En esa oportunidad no se incluyó a los trabajadores despedidos como consecuencia de la aplicación del Decreto 622/73; por una orden de la dictadura a los empresarios particulares, este contingente de trabajadores pasó a formar parte de una lista negra por lo cual no podían acceder a trabajos formales. Esto los obligó a trabajar en negro, en algunos momentos, en base a la solidaridad y, en otros casos, porque se aprovechó esta situación para explotarlos. Hoy, muchos de ellos, con causal jubilatoria, no han podido acceder a las justas jubilaciones o no tienen los años registrados para poder jubilarse.

Por este motivo, estamos solicitando al Poder Ejecutivo, a través de esta minuta de comunicación, que remita un proyecto de ley para corregir esta situación, ya que nunca estuvo en la voluntad de los legisladores omitir a los trabajadores despedidos como consecuencia de este Decreto; pero al no mencionarlos en la ley que fue votada, no se los contempló.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Léase nuevamente la minuta de comunicación.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto de minuta de comunicación y se comunicará al Poder

Ejecutivo.

SEÑOR ASTI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

—Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: **AFIRMATIVA.**